

aguila fijando la verdadera condicion de estos ultimos, que no es otra que la de estudios menores de dibujo segun la ley, y no cre que en tal concepto quiera usted menos que el uso del modelo vivo, reservado, cuando mas a los artistas ya formados.

Rectifica por ultimo el Dr. Clemente en el sentido de que debe evitarse a toda costa que se repita lo sucedido en la reunion anterior; y que en el estado actual de la cuestion, debe admitirse el modelo que se propone, con las mayores precisiones.

El Sr. Director, considerando suficientemente discutido el asunto, expone que indudablemente este fuviérono en su origen puesto que nacio de una falta; no existi la realidad en el edificio, local recondicionado para el uso de tal modelo, y como consecuencia de ello, y en vista de lo avanzado del presente curso, propone se tome en consideracion lo dictamen, y bajo su base se le autorice para establecer el modelo de la manera mas conveniente para el curso proximo; y la Sociedad asi lo acordó por unanimidad.

tutorizar al Sr. Director  
que un persona, formada en esta region, por voz del Sr. Director, reitero  
comision para que que de nuevo sus ofrecimientos en todo cuanto pueda ser de  
conveniencia para la comisidad, publica, y muy especialmente en quanto se  
refiere a la fundacion de esta ciudad a Granada;

En relation con lo cual se han nombrado ya comisiones  
por otras corporaciones, como la Oficina Diputacion pro-  
vincial, para que cuando, a las de la demas  
provincias, interesadas en tan importante  
cuestion, remuevan los obstaculos que se  
oponen a su terminacion. y la Socie-  
dad acordó autorizar al Sr. Director  
para que haga la designacion de las  
personas que en su juicio deban formar